PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Grupo Apoyo Administrativo Mixto
ORDENADOR DEL GASTO	Hernando Alonso Posada Lopera - Director Regional (E) Risaralda
OBJETO	Compra a monto agotable materiales y elementos de ferretería para la regional Risaralda y sus centros de formación para la vigencia 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". En consonancia con este precepto, el artículo 209 dispone que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado". Así mismo, la Carta Política, en su artículo 113, señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del decreto 142 de 2023, se presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad, para realizar un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya misión primordial es cumplir con la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos. Para ello, ofrece y ejecuta la Formación Profesional Integral gratuita, facilitando la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país.

En su búsqueda por posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, el SENA innova continuamente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, adaptándose a las tendencias y cambios tecnológicos, así como a las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores. A través de estas acciones, el SENA impacta positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo integral del país.

Así pues, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA):

a) Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
b) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos.
c) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Históricamente, la región se ha caracterizado por un crecimiento destacado en el sector del comercio, posicionándose como la de mayor expansión entre las ciudades del Eje Cafetero. Pereira, su capital, ha alcanzado un desarrollo tecnológico y de infraestructura que la sitúa como una de las zonas preferidas para emprender negocios o establecerse, gracias a sus condiciones climáticas favorables y a la excelente calidad en la prestación de servicios básicos. Es por ello por lo que la Entidad se ha consolidado como un referente en temas de emprendimiento y fortalecimiento de cadenas productivas, impulsando el desarrollo y el crecimiento acelerado de la región, gracias a la diversidad de sus sectores productivos.

La Regional Risaralda y sus centros de formación ofrecen programas en confección industrial, soldadura, mantenimiento industrial y automotriz, electricidad, sistemas, manufactura textil y del cuero, gestión contable y financiera, administración empresarial, salud, servicios turísticos y hoteleros, logística y comercialización e informática, entre otros. Además, cuenta con una granja agroindustrial ubicada en la sede de la Vereda El Lembo, Finca La Pastora, en el municipio de Santa Rosa de Cabal, donde se desarrollan diversos procesos de formación y producción.

Dentro de su infraestructura, el centro dispone de laboratorios, talleres o plantas procesadoras, y unidades agropecuarias donde se realizan las prácticas de los diferentes programas ofertados, garantizando una formación integral para sus aprendices. Por ello, requiere el mantenimiento de equipos y maquinaria, que incluyen tractores, sistemas de riego y abastecimiento de agua y energía eléctrica, así como herramientas manuales.

La disponibilidad de materiales de ferretería permite realizar reparaciones y mantenimientos regulares, asegurando el funcionamiento eficiente de los equipos y minimizando el tiempo de inactividad. Estos

materiales son esenciales para la construcción, reparación y fortalecimiento de estructuras, protegiendo animales, cultivos y herramientas de las inclemencias del tiempo y otros riesgos.

La eficiencia operacional en la Regional Risaralda depende de la disponibilidad inmediata de tornillos, clavos, alambres, herramientas eléctricas y otros suministros, lo que permite realizar trabajos de manera rápida y eficiente, sin depender de proveedores externos. Esto es especialmente importante en situaciones de emergencia, donde una reparación oportuna puede prevenir pérdidas significativas.

Contar con una variedad de materiales de ferretería permite adaptar herramientas y equipos para satisfacer mejor las necesidades, mejorando la productividad y eficiencia general. El uso adecuado de materiales, equipos y herramientas puede mejorar la seguridad y salud en el trabajo. Además, tener acceso a una amplia gama de materiales facilita la formación, experimentación e implementación de mejoras innovadoras en técnicas de cultivo, manejo de animales o eficiencia energética e hidráulica.

La Regional Risaralda, a través de sus centros de formación, incluyendo el Centro de Atención al Sector Agropecuario, el Centro de Comercio y Servicios y el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, ofrece formación de nivel tecnólogo, técnico, operario, auxiliar y complementario en diversas áreas, como la ambiental. Esto permite capacitar a los aprendices de las diferentes especialidades, preparándolos para los desafíos del mercado laboral.

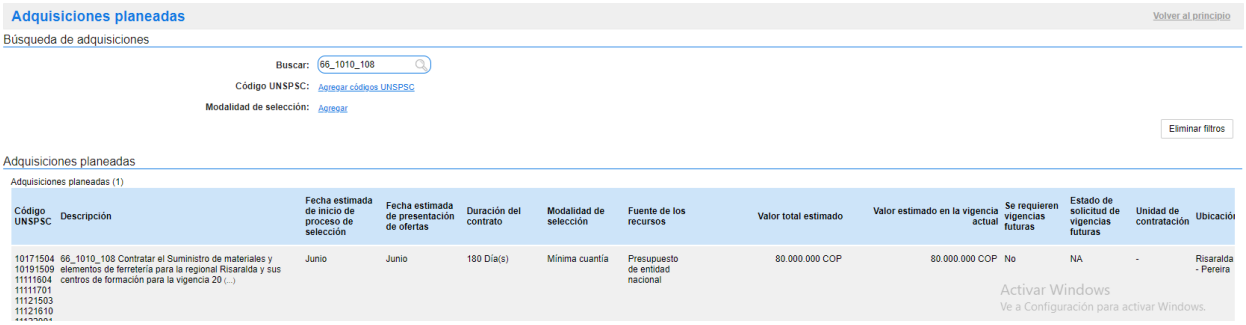
El Despacho Regional requiere garantizar, durante la vigencia 2026, el abastecimiento oportuno y continuo de elementos de ferretería necesarios para la operación diaria, mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones locativas y atención de contingencias en sus instalaciones y áreas administrativas, infraestructura y logística.

La ejecución de actividades misionales del SENA y el funcionamiento seguro de las sedes depende de la disponibilidad inmediata de materiales como (entre otros): tornillería, adhesivos, sellantes, teflón, abrazaderas, tubería y accesorios, grifería, válvulas, herramientas menores, elementos de sujeción, eléctricas y similares, que permiten atender fallas operativas y correctivos imprevistos sin afectar la prestación del servicio.

La ausencia de este suministro genera riesgos de:

- Interrupción de actividades administrativas y productivas, por daños no atendidos a tiempo.
- Afectación a la seguridad y condiciones locativas, incrementando incidentes y deterioro de infraestructura.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E-Productos de uso final	11121610	Maderas duras
2	E-Productos de uso final	11162100	Tejidos o telas especiales
3	E-Productos de uso final	11122000	Productos de madera diseñados
4	E-Productos de uso final	11121600	Madera
5	E-Productos de uso final	11111700	Arena
6	E-Productos de uso final	11111600	Piedra
7	E-Productos de uso final	11101600	Minerales metálicos
8	E-Productos de uso final	12191500	Solventes hidrocarbonatos
9	E-Productos de uso final	12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
10	E-Productos de uso final	23101500	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
11	E-Productos de uso final	23151600	Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio
12	E-Productos de uso final	23241500	Máquinas cortadoras de metales
13	E-Productos de uso final	23271400	Máquinas soldadoras
14	E-Productos de uso final	23271700	Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil

15	E-Productos de uso final	23271800	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
16	E-Productos de uso final	24101500	Camiones industriales
17	E-Productos de uso final	24101600	Equipo de izaje y accesorios
18	E-Productos de uso final	40173800	Abrazaderas de reparación para tubos
19	E-Productos de uso final	31201600	Otros adhesivos y selladores
20	E-Productos de uso final	26121600	Cables eléctricos y accesorios
21	E-Productos de uso final	26121500	Alambre eléctrico
22	E-Productos de uso final	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
23	E-Productos de uso final	31151500	Cuerdas
24	E-Productos de uso final	30151700	Canalones de tejado y accesorios
25	E-Productos de uso final	30161500	Materiales para acabados de paredes
26	E-Productos de uso final	30111600	Cemento y cal
27	E-Productos de uso final	30111900	Elementos para reforzar concreto
28	E-Productos de uso final	31162900	Mordazas
29	E-Productos de uso final	31162800	Ferretería en general
30	E-Productos de uso final	31162500	Soportes y puntales
31	E-Productos de uso final	31162400	Fijadores varios
32	E-Productos de uso final	31162200	Remaches
33	E-Productos de uso final	31162000	Clavos
34	E-Productos de uso final	31161800	Arandelas
35	E-Productos de uso final	31161700	Tuercas
36	E-Productos de uso final	31161600	Pernos
37	E-Productos de uso final	31161500	Tornillos
38	E-Productos de uso final	11111500	Barro y tierra
39	E-Productos de uso final	24112700	Estibas
40	E-Productos de uso final	24112200	Latas y cubos
41	E-Productos de uso final	31201500	Cinta adhesiva
42	E-Productos de uso final	30131700	Azulejos y baldosas

43	E-Productos de uso final	30131600	Ladrillos
44	E-Productos de uso final	30131500	Bloques
45	E-Productos de uso final	39101600	Lámparas y bombillas
46	E-Productos de uso final	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
47	E-Productos de uso final	27112700	Herramientas mecánicas
48	E-Productos de uso final	27112200	Herramientas de albañilería y concreto
49	E-Productos de uso final	27112100	Herramientas de sujeción y fijación
50	E-Productos de uso final	27111900	Herramientas gruesas y de acabado
51	E-Productos de uso final	27111700	Llaves inglesas y guías
52	E-Productos de uso final	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
53	E-Productos de uso final	31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
54	E-Productos de uso final	31211600	Aditivos para pinturas
55	E-Productos de uso final	31211500	Pinturas y tapa poros
56	E-Productos de uso final	39131500	Marcadores de alambre y dispositivos para marcar alambre
57	E-Productos de uso final	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
58	E-Productos de uso final	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
59	E-Productos de uso final	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
60	E-Productos de uso final	31191500	Abrasivos y medios de abrasivo
61	E-Productos de uso final	46181500	Ropa de seguridad
62	E-Productos de uso final	30191500	Escaleras y andamios
63	E-Productos de uso final	15121500	Preparados lubricantes
64	E-Productos de uso final	30101500	Ángulos
65	E-Productos de uso final	41111900	Instrumentos indicadores y de registro

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

2. OBJETO

Suministro de materiales y elementos de ferretería para la regional Risaralda y sus centros de formación para la vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Abrazadera Doble 3/4 Plastica	UNIDAD	1
2	Abrazadera Grapa metálica de sujeción para EMT 3/4"Grapa metálica de sujeción para tubo EMT de 3/4".	UNIDAD	1
3	Abrazadera plastica Tubo 1/2 pulgada	UNIDAD	1
4	Acronal 50% Solidos X 5 Galón	GALON X 5	1
5	Adaptador Conduit EMT 3/4'	UNIDAD	1
6	Adaptador macho C/R 1 1/2" presión PVC, 2900767 por unidad. (Tuberías y conexiones para agua fría Presión con rosca según NTP 399.166/NTP 399.019 / NTE 002)Conector de PVC con rosca macho para tuberías de 1-1/4".	UNIDAD	1
7	Adaptador Terminal EMT 1/2"	UNIDAD	1
8	Adaptador Terminal SCH40 3/4"	UNIDAD	1
9	Afirmado material recebo granular X Viaje 7m3	UNIDAD	1
10	Cable Desnudo No 2 AWG Cobre	METRO	1
11	Alambre Negro Cal.18 Alambre maleable para diversas aplicaciones en construcción y jardinería x 50k Aprox	x 50 Kl	1
12	Alcohol isopropílico atomizador 1000mL envase redondo translucido Alcohol 99,5% pureza	LITRO	1
13	Alicate Corta Frío de 8"	UNIDAD	1
14	ALICATE ELECTRICISTA 8"	UNIDAD	1
15	Alicates de Punta Larga 8 Pulgadas	UNIDAD	1

16	Alquiler vibrocompactor tipo Rana	UNIDAD	1
17	Amarra Plasticas 60CM	UNIDAD	1
18	Amarras plásticas 40 cm paquete 100 und	paquete x 100	1
19	Amarre Plástico T12 30cm x 4.8mm x 100Unds Bridas plásticas reforzadas para sujeción de cables gruesos.	paquete x 100	1
20	Amarre Plástico T4 10cm x 2.5mm x 100UndsBridas plásticas para sujetar cables y otros materiales.	paquete x 100	1
21	anclaje chazo drywall (CHAZO COLA DE MARRANO # 8) x und	UNIDAD	1
22	Angulo Cieloraso 2X2 3/4 X 3/4 Pulg 0.35mm 2.44 m Tipo: Perfiles metálicos drywall para cielo	UNIDAD	1
23	Angulo Cieloraso 2X2 3/4 X 3/4 Pulg 0.35mm 3 mt	UNIDAD	1
24	Arena revoque M3 empacada	METRO	1
25	Balde Plastico para Pintura Capacidad 5 Galones - Recipiente de almacenamiento para pintura y otros líquidos.	UNIDAD	1
26	Barra de silicona gruesa presentación x kilo Adhesivo en barra para pistolas de calor.	KILO	1
27	Barra forjada industrial X 16 LBS	UNIDAD	1
28	Base Graniplast (revestimineto plastico texturizado) x Cuñete	UNIDAD	1
29	Bloque tradicional No. 4 ladrillo. Material de construcción para muros y estructuras.	UNIDAD	1
30	Bombillo LED 18W luz día E27 multivoltage. Lámpara LED compatible con múltiples voltajes.	UNIDAD	1
31	Botas Para Conector Rj45 Utp Botas Para Conector Rj45 Utp	BOLSA x 100	1
32	Broca 3/16" x 2" CYL-5 para concreto y piedra	UNIDAD	1
33	Broca de Fresadora con Punta de Ranura en V 7/8 Pulgadas	UNIDAD	1
34	Broca Hss 1/4 Pulgadas perforación en metal.	UNIDAD	1

35	Broca Hss 1/8 Pulgadas	UNIDAD	1
36	Broca Hss 5/16 Pulgadas	UNIDAD	1
37	Broca Muro Tungsteno 5/8'	UNIDAD	1
38	Brocas 4 Piezas Avellanador # 6	UNIDAD	1
39	brochas cerda mona cabo de madera de 3". Brocha de cerdas naturales para trabajos de pintura.	UNIDAD	1
40	brochas cerda mona cabo de madera de 1"	UNIDAD	1
41	brochas cerda mona cabo de madera de 2"Herramienta para aplicación de pintura o barniz.	UNIDAD	1
42	brochas cerda mona cabo de madera de 4"Brocha de gran tamaño para superficies amplias.	UNIDAD	1
43	Cable #12 AWG, libre de halógenos x 100 metrosCable eléctrico de cobre con aislamiento resistente al fuego.	ROLLO X 100 MT	1
44	Cable AL Aislado THHN 4/0	X MT	1
45	Cable acometida CU 3X8+8 concéntrico cobre	MTS x 100	1
46	Cable Electrico 7 Hilos N°12 X 100 MT	ROLLO X 100 MT	1
47	Cable Encauchetado 3X12 Metro	X MT	1
48	Cable Encauchetado 3X18 X MT	X MT	1
49	Cable trenzado No. 2 AWG Aluminio x 100 mt	ROLLO X 100 MT	1
50	Cable UTP Categoria 7A X Rollo 305 MT	UNIDAD	1
51	Caja de herramienta industrial 23"Caja metálica con broches de seguridad para almacenamiento de herramientas.	UNIDAD	1
52	Caja de Lápiz BiColor Rojo y Azul EC52Lápiz de doble color para escritura y marcado.	CAJA	1
53	Caja Metalica de Paso 20cm x 20cm x 10cm Chapa Plastic	UNIDAD	1

54	Caja Metalica de Paso 30cm x 30cm x 15cm Chapa Plastica	UNIDAD	1
55	Caja Herramientas Reforzada 26"	UNIDAD	1
56	CAJA OCTOGONAL CAL20 GALVANIZADA. Caja eléctrica octogonal para empalmes y conexiones en techos o muros.	UNIDAD	1
57	CAJA PLÁSTICA DE 2X4 PARA TOMA CORRIENTE. Caja de material aislante resistente a impactos.	UNIDAD	1
58	Caja Radwelt Aluminio 2"x4" Caja metálica resistente a la intemperie con 4 salidas roscadas.	UNIDAD	1
59	Caja Radwelt Aluminio 4"x4"Caja de aluminio con múltiples salidas para instalación eléctrica.	UNIDAD	1
60	Caja 5800 2X4 Cal20 Galvanizada	UNIDAD	1
61	Canal Muro Base 90 Calibre 26 X 2.44Mt	UNIDAD	1
62	CANALETA DE PISO ADHESIVA BICOLOR 60X13MM X 2M -Incluye cinta adhesiva; Cinta bicolor negro y amarillo; Fabricado en PVC	UNIDAD	1
63	Canaleta Metálica 12 X 5 Blanca Infinite - Canaleta metálica 12×5 con división blanca c22 retie	UNIDAD	1
64	Carretilla Negra 6ft Antipinchazo. BuggyTolva metálica con cabo de madera inmunizado y llanta antipinchazo.	UNIDAD	1
65	CEMENTO BLANCO BULTO DE 20KGCemento blanco para acabados arquitectónicos y reparaciones.	UNIDAD	1
66	CEMENTO GRIS TIPO I BULTO 50KGCemento estructural con certificación ISO 9001.	UNIDAD	1
67	Chazo mariposa plástico 1/4"x1"1/4"	UNIDAD	1
68	CHAZO PLÁSTICO 1/4" CON TORNILLO Chazo plástico de 1/4" con tornillo para fijaciones.	CAJA X 100 UDD	1
69	CHAZO PLÁSTICO 3/8" CON TORNILLO DE 2"Chazo plástico de 3/8" con tornillo de 2" para fijaciones.	CAJA X 100 UDD	1
70	Chazo Puntilla Nylon 1/4X1-1/4; 50 UndPaquete	X 50 UDD	1

71	CINTA AISLANTE PROFESIONAL 20M X 19MMCinta aislante de alto rendimiento, 20m de largo, 19mm de ancho.	UNIDAD	1
72	Cinta Aislante Super 33 19Mm X 20MtCinta vinílica, retardante de llama, auto extinguible, 600V, rollo de 20m.	UNIDAD	1
73	Cinta Antideslizante Negra 20 Mtrs X48mm AnchoCinta adhesiva negra antideslizante, 48mm de ancho, 20m de largo.	UNIDAD	1
74	Cinta de Enmascarar 24 mm x 40 Metros Cinta adhesiva de papel para protección en pintura,, 40m de largo.	UNIDAD	1
75	Cinta Doble Faz Extra Fuerte Vhb 4910 19mmx5madhesivo de alta adherencia.	UNIDAD	1
76	Cinta Malla Fibra de Vidrio 90mt x 50mm 75g/m2refuerzo de juntas, 75g/m².	UNIDAD	1
77	Cinta papel 75 metros x 50 mmPara sistema liviano ideal para drywall.	UNIDAD	1
78	Cinta Señalizacion Peligro Amarilla 100 Mts. Rollo Medida: 10 cm x 100 mts, lamina amarilla, cal 2.5, Impresa precaución y/o peligro no pase	UNIDAD	1
79	Clavija en caucho polo a tierra 15A - 250V. Clavija con cubierta de caucho, con polo a tierra, con arandela atornillable.	UNIDAD	1
80	Combo Canastilla + Sifon Lavaplatos	UNIDAD	1
81	Conector Autodesforre 12-10 AWG	UNIDAD	1
82	Conectores de resorte para union de cables electricos	Unidad	1
83	Conectores RJ45 x 25 uddTerminales para redes de datos.	UNIDAD	1
84	Copa 36mm 6pt Cuad 3/4"	UNIDAD	1
85	Cuarton 4X8 X 3 MTS	UNIDAD	1
86	Curva Conduit SCH40 3/4"	UNIDAD	1
87	Curva EMT 1/2"Accesorio metálico para canalización eléctrica en tuberías EMT de 1/2".	UNIDAD	1

88	Curvas 90º de 3/4" Conduit	UNIDAD	1
89	Destornillador Juego 6 piezas pala estrella. Herramientas manuales para ajustar y aflojar tornillos de diferentes tipos.	UNIDAD	1
90	Disco corte de metal para pulidora 4". Disco para corte de metales en pulidoras pequeñas con velocidad máxima de 13,300 rpm.	UNIDAD	1
91	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas	UNIDAD	1
92	Disco para pulidora 4" de desbaste de metal, por unidad.	UNIDAD	1
93	Disco abrasivo desvaste Metal 4 1/2"	UNIDAD	1
94	Escuadra Reforzada V/MEDIDAS	UNIDAD	1
95	Estuco a base de cal, Yeso y cemento X Bulto	UNIDAD	1
96	Extractor De Aire 4 Pulgadas 110v Baño Cocina Rejilla 20x20	UNIDAD	1
97	Faceplate De 2 Puertos Para Jack Rj45 [	UNIDAD	1
98	Flexometro X 8 MTS	UNIDAD	1
99	Gafas Seguridad Claras - Gafas de seguridad transparentes, diseño ergonómico.	UNIDAD	1
100	Grifería para Lavaplatos / lavamanos Monocontrol	UNIDAD	1
101	GUANTE INGENIERO CON REFUERZO EXTERNO EN VAQUETA Guantes con refuerzo por par.	UNIDAD	1
102	Guante Nylon Recubierto Nitrilo. Guantes de nylon con recubrimiento de nitrilo,	UNIDAD	1
103	Guarda Escoba PVC WENGUE 2.90 19 CM	UNIDAD	1
104	Hoja Bisturi Larga 18Mm x 10 unidades	UNIDAD	1
105	HOJA DE SEGUETA BIMETAL18 dientes x 1", norma NTC 2313.	UNIDAD	1
106	HOMBRESOLO 10 PULGADAS RECTO Soporte estructural de 10 pulgadas.	UNIDAD	1
107	Interruptor Magnetico 12-18 AMP	UNIDAD	1

108	Interruptor doble con tapa, norma NTC 1337.	UNIDAD	1
109	Jack RJ45 Categoría 6 UTP Blanco Ponchado sin Herramienta	UNIDAD	1
110	Juego x tres (3) Tijera Aviacion	UNIDAD	1
111	Lámina drywallPanel de yeso de 1/2", dimensiones 122cm x 244cm.	UNIDAD	1
112	Lamina Marmolizada PVC 1.22X2.44	UNIDAD	1
113	Lámina MDF 12mm. Dimensiones: x 1,83cm x 244cm, cumple con NTC 698.	UNIDAD	1
114	Lamina fibrocmeento 4 MM 1.22X2.44	UNIDAD	1
115	Lamina fibrocemento 6 MM 1.22X2.44	UNIDAD	1
116	Lamina fibrocemento 8 MM 1.22X2.44	UNIDAD	1
117	Panel para revestimento interior Lamina WPC 2.90 X0.19	UNIDAD	1
118	Lampara en Tubo LED 18 W chasis en lamina .	UNIDAD	1
119	Lámpara especular LEDModelo de 2x18W.	UNIDAD	1
120	Lampara hermetica 2 x 18 LED	UNIDAD	1
121	Lampara LED Sobreponer 2 X 18 HERMETICA	UNIDAD	1
122	Lampara Tortuga LED 12W	UNIDAD	1
123	lápiz (tester) prueba fase ncv de alta/baja sensibilidad	UNIDAD	1
124	Lija de agua No. 150, por pliego. Lija de agua con papel, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada.	PLIEGO	1
125	Lija de Agua varias Medidas	UNIDAD	1
126	Lima Tri C/C 6'	UNIDAD	1
127	Limpiador electrónico 235 cm3 .	UNIDAD	1

128	Llave Lavaplatos De Pared Flexible De Palanca Doble función (chorro y regadera) 35 cm de extensión, cuello flexible en zinc, palanca, cuerpo y vástago metálico cromado	UNIDAD	1
129	Lubricante 5-56 penetrante 400 a 430cc .	UNIDAD	1
130	Luz Emergencia LED R12X1,6W	UNIDAD	1
131	Malla Angeo Mosco Plastica 1.20 X MTS	UNIDAD	1
132	Martillo Uña 16oz Magnético Mango Metal	UNIDAD	1
133	MASILLA MULTIUSI Plus 4.5gal 28kg	UNIDAD	1
134	Multimetro digital	UNIDAD	1
135	Nivel Torpedo Magnético 9 Pulgadas	UNIDAD	1
136	Omega Lisa 2-5/16 x 3/4-pulg x 0.38mm x 2.44m	UNIDAD	1
137	Organizador de Escobas. Traperos Porta Escobas y Colgador X4	UNIDAD	1
138	Paladraga de 48'' Apertura 6.1/2'' y Mangos en Madera Código 624536Largo	UNIDAD	1
139	Pala Redonda N° 2. Incluye cabo de madera	UNIDAD	1
140	PALIN HOYADOR 120 cm	UNIDAD	1
141	paños de limpieza de microfibrapaños con filamentos de microfibra	UNIDAD	1
142	Película Polarizada oscura 50% x rollo	UNIDAD	1
143	Tornillo Lámina Cab Lenteja Pta Aguda 8X3/4 100un Código 86601 Tornillo Lámina Cab Lenteja Pta Aguda 8X3/4 100un Especificaciones Garantía 12 meses Dimensiones 8 x 3/4" Contenido 100 Material Acero Uso Lamina Tipo de tornillo Autoperforante Garantía Producto 12 meses Tipo de cabeza Plana Color Azul Diámetro 0.160 pulgadas Medidas 0.160 pulgadas;3/4 pulgadas Características Punta Aguda, Zincado, Rosca Fina Largo 3/4 pulgadas Cantidad por paquete 100	paqx100	1

144	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 8x3/4 1000un Código 61522 Dimensiones 6 x 1" Contenido 1000 Tornillo con punta aguda y rosca fina, conforme a norma ASI 1022, para instalación de placa de yeso en lámina galvanizada, presentación de 100 unidades.	paqx100	1
145	Paladraga de 48'' Apertura 6.1/2'' y Mangos en Madera Código 624536Largo	paqx100	1
146	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 6X1 100 un Código 61522 Dimensiones 6 x 1" Contenido 100 Tornillo con punta aguda y rosca fina, conforme a norma ASI 1022, para instalación de placa de yeso en lámina galvanizada, presentación de 100 unidades.	paqx100	1
147	Tornillo Panel Drywall; Punta Broca; 6X1; 1000Un Código 612884 Características Punta Broca, Rosca Fina, Zincado Material Acero Largo 1 pulgadas Cantidad por paquete 1000 Diámetro 0.14 pulgadas Tipo de cabeza Trompeta Tipo de tornillo Autoperforante	paqx100	1
148	Paral 89 x 31mm Calibre 26 x 2.44 MT Paral de 9cm de Ancho calibre 26, sirve como soporte vertical para muros en Drywall. Paquete x 10	juego	1
149	Pasta Llenado Cuñete	UNIDAD	1
150	Pasta Térmicacompuesto por micropartículas de carbono que conducen a una conductividad térmica extremadamente alta. Garantiza que el calor generado por la CPU o GPU se disipa de manera eficiente, conductor sin metal y no eléctrico	UNIDAD	1
151	Pegante PL 285 Profesional adhesivo de contacto industrial a base de policloropreno X Galon	UNIDAD	1
152	Perfil estructural cuadrado Hr50 100 X 100 X 3 MM por 6 mt	UNIDAD	1
153	Perfil A15B Aluminio x 6mt	UNIDAD	1
154	Perfil Anoloc T95, unidad de 6 metros. Tubo rectangular de aluminio con pestaña de uso común en la carpintería metálica y	UNIDAD	1

	arquitectónica. Su medida comercial estándar es de 3 pulgadas x 1 pulgada.		
155	Perfil Anoloc T96, unidad de 6 metros.Perfil metálico tipo Drywall para estructuras de muros y cielos rasos.	UNIDAD	1
156	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR BLANCOPintura especial para prevenir la corrosión en superficies metálicas.	GALON	1
157	PINTURA ESMALTE 3 EN 1 COLOR BLANCOPintura esmalte anticorrosiva, de alto brillo y secado rápido, presentación en galón.	GALON	1
158	Pintura Esmalte Trafico X Galon	UNIDAD	1
159	Pintura acrilica para Exterior X Cuñete	UNIDAD	1
160	Pintura Graniplast X Cuñete (Sin Base)	UNIDAD	1
161	Pintura vinilo tipo 1 color blanco, por cuñete.	CUÑETE	1
162	Pintura Vinilo Tipo 1 por 1/4	UNIDAD	1
163	PLACA FIBROCEMENTO FachadaPanel de fibrocemento de 4 mm de espesor, ideal para construcción ligera.	UNIDAD	1
164	Plugs rj45Conector De Red Rj45 Cat6 Bolsa 100 Unidades Terminal Rj45	Bolsa x 100	1
165	Poceta aseo lavatrapero 35 x 40 prefabricada. Granito pulido/ ceramica	UNIDAD	1
166	Portaherramientas Porta Herramientas 21X32Cm Tela, 11 bolsillos.Negro	UNIDAD	1
167	Prensa Estopa 1/2	UNIDAD	1
168	Reflector LED horizontal de 100WReflector LED de 100W, 100-240V, frecuencia 60Hz, temperatura de color 6000K, alta eficiencia lumínica.	UNIDAD	1
169	Rodillo 2" Antigoteo (hilo) (blanco Con Rayas)	UNIDAD	1
170	Rodillo Anti-Goteo 9" Pulgadas Rodillo anti-goteo 23 cm Unidad	UNIDAD	1
171	Rodillo Antigoteo Varias Medidas	UNIDAD	1

172	Rodillo Epoxico 9"	UNIDAD	1
173	Rodillo Felpa 6"	UNIDAD	1
174	Cinta Aislante Colores x Rollo	UNIDAD	1
175	Sensor de movimiento 360°Alcance 6m, color blanco, material plástico PVC, garantía 12 meses.	UNIDAD	1
176	Sellador poliuretano monocomponentes alstomerico Blanco /gris. Cartucho metálico de 300 ml	UNIDAD	1
177	Soldadura Plata al 15%	UNIDAD	1
178	Soldadura Pvc 1/4 Gl Bajo Voc Soldamax Color verde (Unión de tubería y accesorios de PVC hasta de 12". normas ASTM D-2564 y NTP399.090, secado rápido y soporte de altas presiones hidrostáticas)1/4 Galón	UNIDAD	1
179	Soporte Escuadra Refuerzo 2" Galvanizado	UNIDAD	1
180	Taco monopolar de incrustar 15A Dispositivo de protección eléctrica d	UNIDAD	1
181	Taco monopolar de incrustar 20A Dispositivo de protección eléctrica	UNIDAD	1
182	Tapa registro 20 x 20 cm plástica Unidad	UNIDAD	1
183	Teja ARQUITECTONICA /TRAPEZOIDAL METAL. N°. 12-6,00 MTS	UNIDAD	1
184	Teja fibrocemento Perfil 7 #8 244x92cm	UNIDAD	1
185	Conector Terminal Autodesforre Calibre 10-12 para Empalme Rapido	UNIDAD	1
186	Toma Doble 15 AMP 125 V Polo a Tierra Blanca LEVINGTON con tapa	UNIDAD	1
187	Toma doble polo a tierraToma doble con conexión a polo a tierra, de fácil instalación.	UNIDAD	1
188	Tomacorriente Aéreo 515cv Amarillo	UNIDAD	1
189	Tornilllo DRY/PANEL 6 X 1	paqx100	1

190	Tornillo cabeza lenteja punta broca 8x1pgTornillo autoperforante cabeza lenteja 8x1pg, caja de 100 unidades.	paqx100	1
191	Tornillo DRYWALL 6 X 1 1/4	UNIDAD	1
192	Tornillo Drywall negro 6 x 1"Tornillo negro para Drywall 6 x 1", caja de 100 unidades.	paqx100	1
193	Tornillo Drywall negro 6 x 2"Tornillo negro para Drywall 6 x 2", resistente a la corrosión.	paqx100	1
194	Tornillo Estructura Cabeza de Lenteja 8 X 1/2	paqx100	1
195	Tornillo Goloso 1 1/4" para Lamina o Metal	UNIDAD	1
196	Tornillo Autoperforante con Neopreno 10 x 1 1/2"	UNIDAD	1
197	Tornillo punta aguda estructura (100 unidades)Tornillo autoperforante con punta aguda, diseñado para fijación en estructuras metálicas y de madera, paquete de 100 unidades.	paqx100	1
198	Triturado material granular 3/4" X MTS	X MT	1
199	Troquel Metal Sencillo 12X5 Blanco	UNIDAD	1
200	Tubería Conduit PVC 3/4"Tubería de PVC conduit de 3/4" por 3 metros, usada en canalización eléctrica.	UNIDAD	1
201	Tubo Conduit SCH40 3/4. por 3 metros, usada en canalización eléctrica.	UNIDAD	1
202	Tubo Metalico EMT Conduit Galvanizado de 1/2 Pulgadas x 3 mts.	UNIDAD	1
203	Tubo Estructural Cuadrado 4"X4" Calibre. 14	UNIDAD	1
204	Tubo Estructural Rectangular 100 X 50 (4X2) C. 14 (2mm)	UNIDAD	1
205	Tubo Estructural Rectangular 80 X 40 C. 12 (2,5mm)	UNIDAD	1
206	Tubo Estrutural Rectangular 80 X 40 (3.2X1.6) 1/8	UNIDAD	1
207	UNIÓN EMT 1/2"conectar y asegurar conductos EMT en instalaciones eléctricas	UNIDAD	1
208	Registro o Valvula de Bola 1/2" metalica	UNIDAD	1

209	Varilla corrugada Alta Resistencia - 1/2" x 6mt	UNIDAD	1
210	VARILLA DE HIERRO LISA CUADRADA DE 10MM x 6 METROS	UNIDAD	1
211	VELCRO NEGRO BOBINA 22MTS*20MM bucle de doble cara de 1 pulgada	MTS x 22	1
212	Vidrio 95.2 CM X 202 CM C/Pelicula polarizado	UNIDAD	1
213	Vigueta galvanizada 1-1/2 x 3/4-pulg x 0.38mm x 2.44	UNIDAD	1
214	Zapapico con Cabeza de 5 Libras y Mango de Alto Impacto de 91 cm	UNIDAD	1
215	Cable desnudo de Cobre # 8 AWG	mts	1
216	Cable acometida CU 3X8+8 concéntrico cobre	mts	1
217	CABLE TRENZADO TRIPLEX 2X 4+ 4 AL NEUTRO DESNUDO	mts	1
218	Graniplast hidrofugado. Textura para fachadas	CUÑETE	1
219	Base graniplast textura para fachadas	CUÑETE	1
220	Pintura acrilica para exteriores blanca	cuñete	1
221	Pintura Epoxica mas Catalizador. Recubrimiento de dos componentes compuesto por una resina epoxica y un endurecedor, de tipo poliamida.	Galon	1
222	Mortero listo diseñado para pisos, compuesto por cemento, arena de cuarzo limpia especialmente gradada y aditivos que garantizan la resistencia mecánica y baja permeabilidad. Buto x 50 kg	bulto	1
223	Plafon loza. Elemento decorativo que se coloca en el techo, utilizado para las conexiones eléctricas de lámparas. Fabricado en cerámica no inflamable, lo que le otorga resistencia al calor y mayor seguridad en su uso	unidad	1
224	Plafon policarbonato. Roseta de policarbonato que proporciona durabilidad y resistencia, es utilizado para la instalación de	UNIDAD	1

	bombillos led y fluorescentes con rosca E27 y viene con bornes para conexión en cobre		
225	Estuco plastico exterior. Masilla plástica 100% acrílica, lista para aplicar, de alta blancura y de excelente adherencia sobre los diferentes materiales de construcción, especialmente diseñado para ambientes exteriores, con máxima resistencia al agua y la intemperie	Galon	1
226	Masilla acrílica lista para usar en interiores, que funciona como masilla para drywall y estuco para interior MASTIC x 6 kg	Galon	1
227	Breaker 2 x 30 enchuflable. Interruptor para proteccion de circuitos	UNIDAD	1
228	Toma Doble Hospitalaria Regulada Con Tapa Naranja	UNIDAD	1
229	valvula entrada hidrostatica para sanitarios	UNIDAD	1
230	mueble Asiento sanitario blanco universal	UNIDAD	1
231	Herraje asiento sanitario universal	UNIDAD	1
232	Lampara tortuga led 6 watts, elemento de iluminacion tipo aplique de pared	UNIDAD	1
233	Cable vehicular # 14. Alambre de cobre trenzado recubierto de película plástica	mts	1
234	Microswiche industrial. Capacidad: 15A / 250VAC	UNIDAD	1
235	Superbonder 20 gr. Adhesivo instantaneo de cianoacrilato de baja viscosidad. Para unir plastico, metal, caucho, ceramica	UNIDAD	1
236	Tubo Metalico EMT Conduit Galvanizado 3/4"	UNIDAD	1
237	Breaker monopolar incrustar 20 amp	UNIDAD	1
238	Chazo plastico tipo caiman x 1/4	UNIDAD	1
239	Abrazadera tipo omega galvanizada 3/4	UNIDAD	1
240	Breaker trifasico incrustar 15 amp	UNIDAD	1
241	Cinta aislante adhesiva de presion tipo scotch 33	UNIDAD	1

242	Cable elctrico # 4	mts	1
243	Tornillo golozo 1 1/4	UNIDAD	1
244	Tablero bifasico blanco 8 circuitos 125 amp	UNIDAD	1
245	Breaker incrustar bifasico 15 amp	UNIDAD	1
246	Caja plastica Para Camara de Inspeccion Puesta a Tierra 30 x 30 Con Tapa. Fabricada a base de material reciclado en polipropileno de alta densidadColor: Verde/NegraComposición: Compuesta por un cajón cuadrado, con una tapa de inspección y 3 orificios laterales de 1" 1/2Medidas 31x31x31 cm 1" de espesor	UNIDAD	1
247	Cable Aislado No 2/0 AWG Cobre THHN Color Negro	mts	1
248	Suelo Artificial Favigel 25Kg es un producto eléctrico para uso en instalaciones, mantenimientos y proyectos comerciales o industriales	bulto	1
249	Varilla Cooper Weld de 14.28MM 5/8 Ap. x 1.80 Metros de Cobre Macizo VCU C150	UNIDAD	1
250	Conector Conector Bronce Para Varilla Copperweld Polo A Tierra	UNIDAD	1
251	Soldadura exotermica cadwell 90 gr. Capsula Polvo de cobre y aluminio	UNIDAD	1
252	Curva EMT 3/4"Accesorio metálico para canalización eléctrica en tuberías EMT de 1/2".	UNIDAD	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

1) El valor global de la oferta, incluido el IVA no podrá superar el presupuesto disponible por la entidad, la oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada ítem ofrecido, discriminando el valor del IVA si es responsable de IVA, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
2) Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

3) El proponente deberá analizar adecuadamente los documentos y las condiciones establecidas por el SENA en el SECOP II. En caso de encontrar inconsistencia entre lo establecido en el pliego de condiciones del SECOP II y lo indicado en el presente estudio, deberá tener en cuenta que prevalecerá lo establecido en el SECOP II.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar los bienes solicitados, garantizando el buen estado, productos nuevos o no desempacados, completos de conformidad con sus presentaciones y cantidades y de forma oportuna de acuerdo con lo establecido por la entidad.
2) Los productos deberán ser entregados en la sede establecida por el centro, dentro de los tres (3) días posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
3) Garantizar al momento de la entrega que todos los productos cumplan con el empaque, rotulado y etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente, las características del producto y la descripción detallada del producto.
4) La entrega de los elementos se hará en el almacén de Centro Regional, instalaciones de Sena Regional Risaralda y se acuerde con la supervisión del contrato.
5) Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato, los cuales no tendrán fórmula de reajuste.
6) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL SENA a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7) Asumir el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado
8) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o mal etiquetadas, sin costo adicional para la entidad dentro de los 2 días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato
9) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).

2. El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o por el Ministerio del Trabajo, correspondiente al año 2025, en la cual se evidencie el resultado obtenido y el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**,** conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.1) **y la** Resolución 0312 de 2019**.**

Nota: Se deberá incluir **el** plan de mejora derivado de la autoevaluación de los estándares mínimos aplicables, cuando el puntaje obtenido sea inferior al 85 %**.**

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El contratista deberá suministrar únicamente madera, guadua, bambú y demás productos forestales maderables de origen legal, y mantener disponibles durante la ejecución contractual los soportes que acrediten dicho origen, así como los documentos de movilización que resulten exigibles para su transporte. Cuando el bien corresponda a producto forestal en primer grado de transformación, deberá conservar el permiso de aprovechamiento, el libro de operaciones y el salvoconducto; para productos en segundo grado de transformación deberá conservar el registro del libro de operaciones; y para productos de tercer grado de transformación deberá conservar la factura de venta como soporte mínimo de trazabilidad. Lo anterior, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1909 de 2017.
2) El contratista deberá garantizar que los materiales pétreos o de origen minero suministrados en ejecución del contrato provengan de fuentes legalmente autorizadas y conservar los soportes que acrediten la procedencia lícita del mineral, incluyendo, según el caso, el certificado de origen, el RUCOM del comercializador autorizado o la declaración de producción prevista por la autoridad minera. Esta obligación se mantendrá durante toda la ejecución contractual y podrá ser verificada por la entidad en cualquier momento. Lo anterior, en atención al Decreto 1102 de 2017, que modificó el Decreto 1073 de 2015 en materia de acreditación de procedencia lícita del mineral y obligaciones del comercializador autorizado.
3) El contratista deberá suministrar los productos químicos objeto del contrato debidamente etiquetados conforme al SGA y acompañados de sus respectivas Fichas de Datos de Seguridad – FDS en idioma español; adicionalmente, deberá garantizar que, en caso de reenvase, redistribución, almacenamiento o transporte, se mantenga la información de peligros, las condiciones de seguridad y la documentación exigida por la normativa vigente. Cuando la sustancia se encuentre sometida a control legal, deberá mantener los soportes exigidos para su comercialización y transporte. Lo anterior, en atención al Decreto 1496 de 2018, artículos 6, 14, 15 y 16, y al Decreto 1630 de 2021, compilado en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.7B.1.3.2
4) El contratista deberá garantizar que las pinturas arquitectónicas suministradas en ejecución del contrato cumplan con los límites máximos de plomo legalmente permitidos y conservar la ficha técnica o certificación de soporte del fabricante o comercializador que así lo acredite. Lo anterior, de conformidad con la Ley 2041 de 2020, artículo 9 literal b) y parágrafo transitorio.

5) El contratista deberá suministrar luminarias, bombillos, reflectores y demás productos de iluminación que cumplan integralmente con el RETILAP vigente, incluyendo certificación de conformidad del producto, documentación técnica y fotométrica aplicable, y la garantía correspondiente; así mismo, no podrá suministrar luminarias con mercurio añadido. Lo anterior, en atención a la Resolución 40150 de 2024, por la cual se modificó el RETILAP, y a la regulación nacional sobre productos con mercurio añadido.
6) El contratista deberá implementar y acreditar, cuando le sea aplicable por su condición de productor o comercializador y por los umbrales legales correspondientes, el cumplimiento de las obligaciones de gestión posconsumo o RAEE respecto de los aparatos eléctricos y electrónicos que suministre en desarrollo del contrato; igualmente, cuando la normativa lo exija, deberá aceptar la devolución del aparato equivalente o acreditar el mecanismo de gestión ambientalmente adecuada del residuo. Lo anterior, en atención a la Ley 1672 de 2013 y a la reglamentación nacional sobre RAEE.

2.8.5 Obligaciones Sistema de Seguridad y Privacidad de la información SGSPI

No Aplica

2.8.6 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, evento que ocurra primero. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Pereira, los bienes y/o elementos y/o materiales, se deben entregar en el almacén del SENA Regional Risaralda, ubicado en la carrera 8 # 26 -79 Pereira.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio La ciudad de Pereira – Risaralda.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1		
PAGO 2		
PAGO 3		

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, mes vencido consolidando las facturas aprobadas al contratista en el periodo. Los pagos serán realizados, una vez sea recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor que se designe para el contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A
DESEMBOLSO 2	N/A	N/A	N/A
DESEMBOLSO 3	N/A	N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe el director Regional (e), que esté en capacidad o conozca del tema, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **HAIDEN DE JESÚS CASTILLO BARBOSA** - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en

el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. La presente modalidad de selección se aplicará teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya efectuado el mejor ofrecimiento económico para la entidad, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación del menor **PRECIO.**

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Se precisa que la adjudicación del contrato se realizará por la totalidad del presupuesto oficial asignado a la Regional como monto agotable. El oferente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, que no podrá superar el valor techo establecido por la entidad, como valores unitarios a ofertar.

Los oferentes deben tener presente que al momento de estructurar la propuesta NO debe sobrepasar el total de los valores unitarios que de conformidad con el estudio de mercado es hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($28.266.623)**, que servirá para determinar la oferta más favorable y los valores unitarios del contrato, ya que la adjudicación será por el valor total del presupuesto disponible **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000)**.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Sena no aceptará ofertas parciales o en condiciones inferiores a las establecidas en el presente estudio. Se estima que las cantidades de elementos variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución del contrato, por lo tanto, es conveniente suscribir el contrato a monto agotable adjudicando el 100% del presupuesto del proceso.

En virtud de lo anterior, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será **"contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem"**; por lo cual el SENA solicitará durante la ejecución del contrato las cantidades según los requerimientos institucionales de acuerdo a la ficha técnica hasta agotar el saldo.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector Anexo No.2".

Se establece el valor del proceso, según los recursos asignados, la entidad estimó que el valor total del presupuesto será de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000)**; incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Los oferentes deben tener presente que al momento de estructurar la propuesta NO debe sobrepasar el total de los valores unitarios que de conformidad con el estudio de mercado es hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($28.266.623**), que servirá para determinar la oferta más favorable y los valores unitarios del contrato, ya que la adjudicación será por el valor total del presupuesto disponible **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000)**.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis y estudio del sector Anexo No.2 y en el estudio de mercado Anexo No.1.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	$80.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11026	03/02/2026	31/12/2026	101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	Nación	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$80.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación es total y el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor precio.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Sena no aceptará ofertas parciales o en condiciones inferiores a las establecidas en el presente estudio.

Se estima que las cantidades de elementos y/o ítems variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución del contrato, por lo tanto, es conveniente suscribir el contrato de compraventa a monto agotable adjudicando el 100% del presupuesto del proceso.

En virtud de lo anterior, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”;

por lo cual el SENA solicitará durante la ejecución del contrato las cantidades de los diferentes elementos y/o bienes según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si

se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Autorización para Contratar:

En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se deberá anexar el original o copia del Acta de la Junta o Asamblea de Socios en la cual conste la respectiva autorización.

Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

La no presentación inicial del documento de que trata el presente punto no genera rechazo de plano de la oferta, lo cual será subsanable dentro del término de Ley establecido por la entidad en el cronograma del proceso. De no subsanarse dentro de este término la oferta será evaluada como INHABILITADO.

5.2.1.15. Compromiso Anticorrupción y manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Formato.

NOTA: Los documentos cargados en la plataforma del SECOP II y que constituyen la oferta deben estar completamente legibles y se recomienda remitirlos en FORMATO PDF

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1. Experiencia del proponente diferentes a los contemplados en el decreto 1860 de 2021:

El proponente deberá aportar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el Proceso de Contratación.

5.2.2.2 Experiencia Mipymes

En virtud a los criterios diferenciales señalados en el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten suficientemente su calidad de Mipymes acreditarán la experiencia con máximo **cuatro (4)** certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 80% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

NOTA:

Para las ofertas presentadas por una Mipyme, se verificarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. **PARÁGRAFO.** Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

5.2.2.3 Otros requisitos de orden técnico

a) Establecimiento de comercio abierto al público**:** Es requisito para participar en el presente proceso de selección que la persona natural y/o jurídica posea como mínimo un (1) establecimiento comercial abierto al público sede o sucursal, con antigüedad mínima de veinticuatro (24) meses, ubicado en Pereira o Dosquebradas, so pena del rechazo de su oferta. El presente requisito será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio. El SENA Regional Risaralda, se reserva el derecho de visitar el establecimiento, dentro del plazo previsto para realizar la verificación de requisitos habilitantes.
b) Personal: Disponer de personal requerido para cargue y descargue de los diferentes materiales, elementos e insumos de ferretería, en los cuales como mínimo se cuente con conductor y auxiliar, para lo cual deberá entregar soporte junto con la oferta mediante certificaciones y carta de compromiso.
c) El proponente debe anexar documento firmado por el representante legal de que cuenta con disponibilidad de un (1) vehículo de mínimo seis (6) toneladas tipo planchón o turbo para la entrega de los materiales, elementos e insumos de ferretería, para lo cual deberá aportar junto con la oferta tarjeta de propiedad, SOAT y técnico- mecánica vigente.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

a) El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Certificación emitida por el proponente y el representante legal con fecha vigente en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.

Nota: Las personas independientes deberán anexar una certificación firmada, en la cual conste que se trata de una persona natural, que no cuenta con trabajadores a cargo y que, por lo tanto**,** no está obligada a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.** Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019**,** el cual dispone que los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales**,** conforme a lo señalado en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST

5.2.2.2 De gestión ambiental

De acuerdo con el objeto a contratar, no se cuenta con requisitos ambientales y/o de energía a tener en cuenta en esta etapa del proceso.

5.2.2.3 Requisitos de Sistema de Seguridad y Privacidad de la información SGSPI

No Aplica

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Se requiere o no presentación de muestra	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. En el momento de evaluaciones de las ofertas la entidad podrá realizar una visita técnica para verificar la información de las sedes o instalaciones de los proponentes, para evidenciar que cuentan con la infraestructura, experiencia, personal idóneo, calificado y especializado para prestar los servicios, presentando los respectivos certificados y/o contratos de personal. En caso de requerir verificación de información, se les notificará previamente a los proponentes las personas designadas por parte de la entidad que realizaran la visita	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. *Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.* - Modificado por Decreto 1676 de 2016- **Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.**

Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $28.675.403.847	NO	NO
	México	SI	Bienes y servicios $286.754.038	NO	NO

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Servicios de construcción $44.095.402.983		
	Perú	SI	Bienes y servicios $544.832.673 Servicios de construcción $28.675.403.847	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $435.580.321 Servicios de construcción $28.620.713.793	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $287.055.445 Servicios de construcción $28.705.544.496	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $401.000.000 Servicios de construcción $28.670.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	NO	NO
Estados AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	Bienes y servicios $735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315	NO	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	Bienes y servicios $746.344.157 Servicios de construcción $28.705.544.496	NO	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	Bienes y servicios $746.344.157 Servicios de construcción $28.705.544.496	NO	NO
Triángulo Norte	**SI**	N/A	N/A	NO	NO
	SI	N/A	N/A	NO	NO
	SI	N/A	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $341.973.443 Servicios de construcción $44.456.573.131	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

10. ANEXOS

Anexo 1. Estudio de mercado
Anexo 2. Análisis del Sector
Anexo 3. Matriz de Riesgo
CDPs 11026
Anexo GCCON-AN-001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV6

El presente documento se suscribe el 24 de Junio de 2026

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director (E) Regional Risaralda

Elaboró:	Francia Rubio Gómez – Profesional Gestión Contractual
Revisó componente jurídico:	Nilsa González Ríos - Abogada Gestión Contractual
	Javier Alejandro Morales Martinez – Ingeniero Civil Regional
Revisó Componente Ambiental:	Alexander Montero Osorio - Dinamizador SIGA Regional
Revisó Componente SST:	Claudia Milena Barajas Cifuentes- Profesional G 04
Revisó Componente SGSPI: Sistema de Seguridad y Privacidad de la información	John Alexis Cardenas Marin- Profesional G 04 – Líder TIC